

FECHA: 26/02/2016

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0016/2008

ID TÍTULO: 4311247

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Apartado 1.3.1: Datos asociados al centro Apartado 2.1: Justificación del título Apartado 4.2: Requisitos de acceso Apartado 4.4: Reconocimiento de créditos Apartado 4.6: Complementos de formación Apartado 5.1: Plan de estudios Apartado 6.1: Personal docente Apartados 5.2 y 5.4: cambio en la definición de actividades y sistemas de evaluación, respetando su esencia.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: 1) Modalidad

de enseñanza: A distancia. Se corresponde con la realidad del desarrollo del título conforme a la descripción de la guía ANECA. 2) Créditos de matriculación: Tiempo completo: 4.5 -> 60; Tiempo parcial: 4.5 -> 39. Estas cantidades de créditos se corresponden con la definición de estudiante a tiempo parcial y completo en la UNED. 3) Cambio enlace a normas de permanencia: <http://www.uned.es/bici/Curso2014-2015/141020/anexo%20II.pdf>.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: La anterior memoria verificada contiene una memoria que mostraba la evolución de la misma desde que se aprobó como parte de un posgrado. En la nueva versión y en aras de la claridad se va a mostrar únicamente la versión actualizada de la misma. No hay modificaciones relevantes sobre las versiones anteriores, más que poner orden y claridad en la misma, así como eliminar datos mostrados en otras secciones de la memoria del máster (plan de estudios, etc...). Actualización con referencias a la recién creada Escuela de Doctorado y a los nuevos planes de investigación del Ministerio de Economía y Competitividad. Se incluye ahora información diferenciadora entre títulos similares ofertados por la universidad. Se incluye una primera página con resumen de las alegaciones al informe provisional.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se definen las titulaciones de acceso directo y para las que se exigirán complementos de formación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se adecúa a la normativa UNED la cantidad de créditos reconocibles por estudios no oficiales.

4.6 - Complementos formativos. Descripción del cambio: Se definen complementos de formación para ingenieros técnicos industriales, así como para titulados superiores en ciencias experimentales.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Corrección de erratas. Por motivos de jubilación de la profesora responsable, y contratación de un nuevo docente, sustitución del trabajo de fin de máster "Biomonitorización ambiental" por "Prevención de riesgos en Ingeniería Industrial" en itinerario Tecnologías Aplicadas al Medioambiente. Por motivos de jubilación de la profesora responsable, y contratación de un nuevo docente, sustitución de la asignatura "Bioindicadores de contaminación ambiental" por "Ingeniería del Producto Químico" en todos los itinerarios donde era accesible. Introducción del TFM: "Ingeniería de Construcción y Proyectos" en itinerario "Ingeniería de Construcción y Fabricación". Introducción de la asignatura "Aplicaciones térmicas de las energías renovables" como optativa en los itinerarios "Ingeniería Energética" y "Tecnologías Aplicadas al Medioambiente". Eliminación de la asignatura "Aplicaciones eléctricas de las energías renovables" del itinerario "Ingeniería Energética". Modificación sustancial de la asignatura

"Aplicaciones industriales de las comunicaciones y sistemas ópticos" que se pasa a llamar "Aplicaciones industriales de las comunicaciones". Cambio de nombre del TFM "Modelado de procesos industriales mediante ecuaciones diferenciales" pasándose a llamar "Modelado matemático y aplicaciones", sin conllevar cambio de contenidos. Cambio de nomenclatura en la metodología docente y actividades formativas, más adecuada a la enseñanza a distancia, y modificaciones de horas en las asignaturas. Ampliación de la información de objetivos y contenidos en los trabajos de fin de máster.

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: Se ha cambiado la denominación de algunas actividades formativas, si bien respetando su significado.

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se ha cambiado la denominación de algunos sistemas de evaluación, si bien respetando la esencia de los mismos.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: a) Se ha cambiado el formato del documento, adaptándolo a las indicaciones de la Guía ANECA.; b) Se reflejan datos actualizados tras bajas y altas en el máster.

Madrid, a 26/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo